



5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[11L/5300-1243] [11L/5300-1244] [11L/5300-1245] [11L/5300-1246] [11L/5300-1247] [11L/5300-1248] [11L/5300-1249]
[11L/5300-1250] [11L/5300-1251] [11L/5300-1252] [11L/5300-1253] [11L/5300-1254] [11L/5300-1255] [11L/5300-1256]
[11L/5300-1257] [11L/5300-1258]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, de conformidad con el artículo 166 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite y publicar las preguntas con respuesta escrita relacionadas.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 11 de octubre de 2024

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta

[11L/5300-1245]

SI CONSIDERA EL GOBIERNO QUE ABONARÁ LAS AYUDAS PARA FINANCIAR LOS GASTOS DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA EN LOS MUNICIPIOS DE MENOS DE 20000 HABITANTES ANTES DE FINALIZAR 2024, PRESENTADA POR D. PEDRO JOSÉ HERNANDO GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA.

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

D. Pedro J. Hernando García, portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 167 del Reglamento de la Cámara, formula al gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito.

El presupuesto vigente de Cantabria recoge una partida presupuestaria de 131. 476 euros en el programa de Actuaciones en el Ámbito Local destinado a financiar las ayudas a la administración electrónica para los Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes.

Por lo expuesto anteriormente, se pregunta:

¿Considera el gobierno que abonará el gobierno el pago de las ayudas para financiar los gastos de administración electrónica en los municipios de menos de 20.000 habitantes antes de finalizar el presente año?

En Santander, a 3 de octubre de 2024

Fdo.: Pedro José Hernando García. Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista."